



# MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria  
Teléfonos (595) 226 262235 – Tel. Fax. 262871



## RESOLUCIÓN I. M. N° 013/2022 (trece)

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015, EN LA MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES, Y SE DEFINEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES.-----

**VISTO:** El pedido realizado por la Dirección de Talento Humano de la Municipalidad de Villa Hayes, en el cual solicitan la conformación del Comité de Control Interno del MECIP-2015; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, teniendo en cuenta la Resolución de la Contraloría General de la República – CGR N° 377/16 “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”. -----

Que, así mismo, teniendo en cuenta también la Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la **“Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”**, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015”. -----

QUE, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el Art. 51° dispone: Son atribuciones del Intendente... inc.

a) ejercer la representación legal de la Municipalidad...inc. d)“establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas;”... inc. k) “Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley”; -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades; -----

**POR TANTO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES:**

### RESUELVE

**Art. 1º) CONFORMAR** el Comité de Control Interno del “Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Municipalidad de Villa Hayes”, quedando conformada con los siguientes Funcionarios:

- Abg. **Ricardo Bordón**, con C.I. N° 1.421.871.-, Asesor Jurídico.
- Abg. **Sandra Torres**, con C.I. N° 5.081.742.-, Consejera de la Niñez y Adolescencia.
- Arq. **Gloria Álvarez**, con C.I. N° 4.142.470.-, Directora de Obras y Desarrollo Urbano.
- Abg. **Pablina Estigarribia**, con C.I. N° 4.308.357.-, Jefa del Departamento de Organización Intermedia.

**Art. 2º) DEFINIR** los Roles y responsabilidades en la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP 2015, del Comité de Control Interno:

1. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del modelo de control.
2. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del modelo de control.

